

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 4 de junio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 73/2016.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 73/2016 Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20160000696.

De: Doña Yolanda Bando Núñez.

Abogado: Manuel Cupet López.

Contra: Electrocosmética, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 73/2016 a instancia de la parte actora doña Yolanda Bando Núñez contra Electrocosmética, S.L., sobre Despidos se ha dictado sentencia de fecha 30.11.16 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda presentada en materia de despido por Yolanda Bando Núñez frente a la demandada, Electrocosmética, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha, declarando extinguida la relación laboral a la fecha del despido condenando al demandado Electrocosmética, S.L., a que abone al actor en concepto de indemnización la cantidad de 542,58 euros, sin que se devenguen salarios de tramitación.

Que estimando la demanda presentada en materia de reclamación de cantidad por y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa a que abone a la actora la suma de 2.440,45 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial y teniendo en cuenta que no responde de las cantidades de carácter extrasalarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Y para que sirva de notificación al demandado Electrocosmética, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de junio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00137677